



ANEXO II - "MOVIMIENTO DE FONDO ROTATORIO" - CUADRO 1 ANEXO C.
INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 01/2018-SLyT

Señores

S.A.F. N° 651 - ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

I.- INTRODUCCIÓN

La tarea realizada para emitir la presente certificación forma parte de la auditoría a ejecutar respecto de la información para la Cuenta de Inversión del ejercicio 2017 del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, según lo dispuesto por el Instructivo de Trabajo N° 01/2018-SLyT, reglamentario de la Resolución N° 10/2006 SGN. En tal sentido, las tareas que se realizan en esta instancia, constituyen un adelanto de dicha auditoría.

II.- INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Cuadro 1 - Anexo C "Movimiento de Fondo Rotatorio" del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS correspondiente al Ejercicio 2017, remitido a esta Unidad de Auditoría Interna por Memorandum GA N° 18/2018, del 8 de Febrero de 2018, y cuya información se estima definitiva.

III.- TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La tarea se circunscribió a certificar que las cifras consignadas en el mencionado anexo, surgen de:

a) Registros presupuestarios y contables:

1. Histórico de la cuenta corriente pertenecientes al Fondo Rotatorios de Sede Central, emitido por el sistema de gestión contable denominado "SOFTLAND",
2. Mayor Analítico Unificado de la Cuenta Corriente N° 2184/93, CUT Pagadora, emitido por el citado sistema de gestión contable,
3. Formulario C 43 correspondientes a la ampliación del Fondo Rotatorio de Sede Central (Nro. 84/2017),



b) Otras Fuentes de Información:

1. Crédito original aprobado por la Decisión Administrativa N° 12/2017, distributivo del Presupuesto 2017, aprobado por L. 27.341,
2. Circular CGN N° 1/2017, límite para la constitución de los Fondos Rotatorios para el ejercicio 2017,
3. Resolución ENRG I N° 4300, de fecha 2/03/2017, sobre adecuación del monto total del Fondo Rotatorio para el ejercicio 2017,
4. Expediente N° 13.067 caratulado “Adecuación del Monto del Fondo Rotatorio”,
5. Extracto bancario de la cuenta corriente N° 2184/93, CUT Pagadora,
6. Extracto bancario de la cuenta corriente N° 2772/20, CUT Recaudadora,

IV.- ACLARACIONES PREVIAS A LA CERTIFICACIÓN

Cabe destacar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7° de la Resolución SH N° 259/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, el Organismo comunicó a la Contaduría General de la Nación (Nota ENRG N° 1005 de 2017) el proyecto de Resolución para la adecuación del Fondo Rotatorio para el Ejercicio 2017, el cual se dispuso mediante el dictado de la Resolución ENRG I N° 4.300 del 2/03/2017.

Asimismo, puede mencionarse que el monto consignado en el citado Cuadro 1 - Anexo C no excede el límite establecido para el S.A.F. N° 651, respecto de la adecuación del Fondo Rotatorio a constituir por el Ejercicio 2017, según lo dispuesto en la Circular N° 1/17-CGN del 19 de enero de 2017. Dicho monto surge de la ampliación del Fondo Rotatorio del ejercicio bajo análisis respecto del anterior, en base a la aplicación del 3% sobre la sumatoria de los objetos de gasto autorizados, según lo establecido en el Decreto N° 1344/2007 (art. 81° inc. e).

Por otra parte, con motivo de la regularización del funcionamiento orgánico del Ente, mediante el cese de la Intervención del ENARGAS y la designación de los miembros del Directorio, a través del dictado del Decreto N° 594/2017, resultó necesario sustituir el Anexo I de la Resolución ENRG N° 4.300, a fin de adecuarlo a los cambios referidos, como así también, su optimización en la gestión administrativa. Situación que no tuvo objeciones de los Organismos Rectores pertinentes. La cual se dispuso mediante el dictado de la Resolución ENRG N° 161/2017 del 12 de diciembre de 2017.

V.- CERTIFICACIÓN

En base al Alcance de la tarea definido en el apartado III, y con las aclaraciones expuestas en el apartado IV, se certifica que las cifras consignadas



Ente Nacional Regulador del Gas

en el Cuadro 1 - Anexo C "Movimiento de Fondo Rotatorio" del Ejercicio 2017 correspondiente al S.A.F. N° 651, surgen de los registros presupuestarios y contables, y de otras fuentes de información suministradas por el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS descriptas en el apartado III.

BUENOS AIRES, 16 de Febrero de 2018

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS